



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 677.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN RÍO DE JANEIRO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Asunción, 11 de agosto de 2023

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 44/2023 del 9 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7050/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo NN.UU, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N° 93 del 10 de febrero de 2023, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior.

Que, por Nota CGP/RJ/BR/N/1/N.° 155/2023 del 28 de junio de 2023, el Consulado General de la República del Paraguay en Rio de Janeiro, República Federativa del Brasil hace referencia a la nota VMAAT/DGAF/GSE/N° 247/2023, a través de la cual se autorizó la compra de pasajes para expositores del Curso Internacional de Derecho, y solicita el reembolso de la diferencia pagada por cambio de día de viaje de la doctora Mariana Salazar, la suma de **RS 1.307,00 (reales mil trescientos siete)**, mencionando que la compra inicial fue realizada según los requerimientos enviados a la Representacion Consular y el cambio de fecha según lo solicitado por la expositora.

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 677.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN RÍO DE JANEIRO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar al Consulado General de la República del Paraguay en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, la suma de **USD 266,44 (Dólares de los Estados Unidos de América doscientos sesenta y seis con 44/100)**, en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2°** Imputar esta erogación en el Objeto del Gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo NN.UU, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____